

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i) AÑO 2026

Entre las líneas que el Instituto de Estudios Turolenses (IET) pretende desarrollar en este año 2026, se encuentra continuar fomentando la investigación y promoviendo el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que se consideren de interés en el ámbito provincial, al ser aplicables o referirse a la provincia de Teruel.

Se podrán presentar proyectos que se enmarquen en las diferentes ramas de conocimiento:

- A) Arte y Humanidades
- B) Ciencias
- C) Ciencias de la Salud
- D) Ciencias Sociales y Jurídicas
- E) Ingeniería y Arquitectura
 - E.1) Ingeniería Industrial
 - E.2) Otras ingenierías o arquitectura

La cuantía total de esta línea será de veinticinco mil euros (25.000,00 euros). De estos 25.000,00 euros, el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial de Aragón (COGITIAR) aportará la cantidad de 3.000,00 euros para proyectos de I+D+i en el ámbito de la ingeniería industrial.

Los proyectos podrán ser presentados por un investigador principal o, si procede, por un estudiante que vaya a realizar el trabajo. En este último caso quedará explicitado en la propuesta el nombre del investigador que supervisará el trabajo a efectos de evaluación del proyecto y posterior emisión de certificados.

Los proyectos deberán ser originales e inéditos. Se permitirá presentar proyectos con investigaciones ya finalizadas siempre que éstas no hayan sido publicadas ni difundidas previamente y que se presente un debido plan de explotación en cuanto a la publicación en revista de reconocida valía y desarrollo de actividades de promoción científica.

Por publicaciones de reconocida valía se entenderán las editadas por el Instituto de Estudios Turolenses y las recogidas en listados tales como Journal Citation Reports (JCR) en sus correspondientes categorías científicas (Science Edition, social Sciences Edition). También se podrá considerar, aunque no necesariamente obtendrán la misma valoración, la publicación en revistas localizadas en posiciones relevantes en Scopus, utilizándose como índice de impacto de referencia tanto “Cite Score” como “Scimago Journal Rank” (SJR). También se podrá valorar, aunque con menor valía, otras revistas cuya inclusión en bases de datos sea indicio de calidad según el Consejo Científico o los asesores determinados por el IET.

La dotación de cada propuesta no podrá ser superior a los 5.000,00 euros (salvo en el caso de proyectos que opten por la modalidad E.1) Ingeniería Industrial, en cuyo caso el límite máximo será de 3.000,00 euros). En todos los casos se deberá presentar una memoria económica de los gastos necesarios para su ejecución.

Para participar en esta convocatoria, los investigadores podrán presentar sus propuestas hasta el día 11 de mayo de 2026 (incluido). En la solicitud remitida al IET se deberá indicar que se trata de una propuesta de *Proyecto IDi 2026*.

La propuesta se presentará con letra Arial tamaño 11 e interlineado sencillo. Será enviada, con identificación del autor y debidamente firmada, a través de la sede electrónica del IET: <https://ieturolenses.sedelectronica.es/> . En ella se hará constar:

1. **Título del proyecto.**
2. **Datos del investigador de contacto:** nombre, DNI, cargo en la entidad solicitante si ha lugar, teléfono móvil, correo electrónico.
3. **(Si procede) datos del investigador que supervisará el proyecto:** nombre, DNI, cargo en la entidad solicitante si ha lugar, teléfono móvil, correo electrónico.
4. **(Si procede) datos del grupo o entidad que propone el proyecto de I+D+i:** nombre, dirección y principal objeto de actividad.
5. **Rama de conocimiento** en la que se adscribe. Podrán considerarse también proyectos transversales que impliquen a diferentes ramas de conocimiento.
6. **Palabras clave** (máximo de 5).
7. **Resumen** del proyecto (máximo media página).
8. **Antecedentes y estado actual** del tema (máximo una página).
9. **Objetivos e interés** del proyecto (máximo una página).
10. **Metodología** de investigación y **herramientas o técnicas** a utilizar (máximo media página).
11. **Cronograma con fases a realizar y tareas** (máximo una página).
12. **Resultados e impacto** esperados, con el **plan de explotación** previsto (máximo una página).
13. **Bibliografía** (máximo media página).
14. **Presupuesto** de los gastos necesarios para su ejecución (máximo media página).

Se entregará además un **CV del solicitante** (y del **investigador que supervisará el trabajo**, si procede).

El Consejo Científico del Instituto, con ayuda de los Miembros Referentes, actuará como Comisión de Valoración de carácter técnico de las propuestas presentadas, elevando un informe a la Dirección del IET, con el orden preferente resultante que servirá como base de la resolución.

El Consejo Científico podrá requerir a través de la Secretaría del IET a los solicitantes la ampliación de la información contenida en la propuesta, así como solicitar los informes técnicos que considere oportunos.

En las propuestas se valorará:

- Importancia, originalidad e interés del tema elegido (máximo 2 puntos).
- Conocimiento de los antecedentes teóricos y metodología de la investigación (máximo 1 punto).
- Objetivos definidos y avance en el conocimiento o aportaciones realizadas (1 punto).
- Plan de trabajo indicando responsabilidades y tareas (máximo 1 punto).
- Adecuación del presupuesto (máximo 1 punto).
- Plan de explotación (máximo 2 puntos).
- CV del solicitante y (si procede) del investigador que supervisará el trabajo. Capacidad y posibilidades de desarrollar el proyecto propuesto: (máximo 2 puntos).

También se considerará la importancia, originalidad e interés del proyecto en relación con el resto de las propuestas presentadas.

La selección final será dada a conocer a través de la página web del IET, de redes sociales y medios de comunicación.

Una vez aprobado un proyecto, este se entenderá aceptado salvo renuncia expresa por escrito del solicitante en el plazo máximo de 10 días naturales desde su resolución.

Los responsables de las actividades seleccionadas se comprometen a concluir las antes del 30 de noviembre de 2026. Los responsables se deberán comunicar con el IET para coordinar conjuntamente los actos de difusión de las actividades. En ellos debe constar explícitamente el logotipo del IET.

En el plazo de 15 días naturales tras la finalización de la actividad, los coordinadores del proyecto deberán remitir una breve memoria describiendo su desarrollo, objetivos conseguidos e impacto alcanzado, aportando también fotografías de la misma y, en caso de ser posible, un pequeño vídeo de entre 1 y 3 minutos representativo del desarrollo de la actividad, de tal manera que el IET pueda difundirlo públicamente si así lo considerase. La memoria se entregará siguiendo el formato del Anexo I, que se hará llegar a las personas de contacto en formato editable.

Los responsables de los proyectos estarán en contacto permanente con el IET para coordinar cuantas acciones de difusión y publicación de los proyectos aprobados se consideren oportunas. En todo momento figurará mención explícita de la organización y financiación por parte del IET.

Se podrá requerir a los investigadores responsables que escriban un resumen del proyecto para la revista Teruel o para otra publicación del IET, además de su publicación digital en la web del Instituto.

Si algún investigador al que se le apruebe su propuesta en 2026 no la ejecutase sin haber renunciado por escrito a la financiación concedida, no podrá volver a presentar solicitudes en las convocatorias del IET en 2027.

Se desestimarán aquellas peticiones en las que el investigador solicitante o todo o parte del equipo que presenta el proyecto, hubiera obtenido financiación por parte del IET en la convocatoria previa de proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación (IDi).